

RESOLUCION N° 218/2025.-

PARANÁ, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N.º 3144 del 14/11/2025 MGJ, fue designada la Dra. Maria de los Angeles Becker, D.N.I. N.º 32.411.212, como Fiscal Auxiliar N.º 4 de la ciudad de Concepción del Uruguay, tomando posesión de dicho cargo en fecha 19 de diciembre del corriente año.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Concepción del Uruguay, resulta necesaria la cobertura temporal de los distintos cargos del Ministerio Público Fiscal, proponiéndose la continuidad de la Dra. Maria de los Angeles Becker, D.N.I. N.º 32.411.212, actual Fiscal Auxiliar titular N.º 4 de la ciudad de Concepción del Uruguay, como Fiscal Suplente N.º 3 de la misma Unidad Fiscal.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 4 Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, dejado temporalmente vacante por la Dra. Becker, se propone a la Dra. Lara Plescia, D.N.I. 37.563.987, actual Fiscal Auxiliar N.º 4 Interina.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley N.º 10.407,"

RESUELVO:

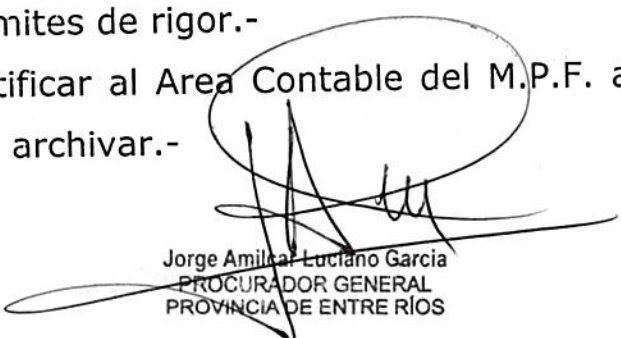
1º). DESIGNAR a la **Dra. MARIA DE LOS ANGELES BECKER D.N.I. 32.411.212**, como **FISCAL N° 3 SUPLENTE** de la **Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno del Dr. Fernando José Martínez Uncal D.N.I. 21.696.614, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR a la **Dra. LARA PLESCIA, D.N.I. 37.563.987**, actual Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, actual Fiscal Auxiliar N°4 Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, como **FISCAL AUXILIAR N° 4 SUPLENTE** de la **Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la Dra. Maria de los Angeles Becker, D.N.I. N.º 32.411.212, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Coordinación Interino de la Ufi Concepción del Uruguay, Dr. Agustín Perinotto, para que practique las toma de Juramento.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS